

CÁMARA DE APELACIÓN

Por el presente se hace saber que la CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO, SALA PRIMERA, Secretaria de la Dra. Silvina Alicia Cescato, en los autos caratulados: GUIÑAZU, STELLA MARIS c/ANDI, IBRAHIM s/Prescripción Adquisitiva - 21-02853946-8 (337/2018), ha dictado el Acuerdo N° 402, de fecha 13.11.2019, por el cual Resuelve: 1) Desestimar la nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación deducido por el Sr. Defensor de oficio, con costas (art. 251 CPCC). 3) Confirmar la Sentencia N° 1.218/2014 (fs. 173/175). 4) Fijar los honorarios de Alzada en el 50% de los que resulten regulados en la instancia de origen (Art. 19 Ley 6.767). Insértese, hágase saber y bajen. Fdo.: Dres. Ariza - Kvasina - Cifré (Jueces de Cámara); Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Audano, Prosecretario.

\$ 33 410699 Dic. 20 Dic. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Quagliatti, Secretaría de Dr. Herrero se hace saber que mediante decreto de fecha 06/11/2019 dentro de los autos: AYALA JUAN ARIEL c/PROVINCIA ART SA s/Enfermedad profesional; CUIJ 21-03712205-7 y mediante decreto de fecha 06/11/2019 dentro de los autos: AYALA JUAN ARIEL c/PROVINCIA ART SA s/Enfermedad profesional; CUIJ 21-03712204-9 se ha ordenado emplazar y citar a los herederos de Ayala Juan Ariel, DNI 28.968.128, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Fdo: Dr. Pedro Herrero (Secretario).

\$ 45 411845 Dic. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIULIANI CECILIA RAQUEL, D.N.I. N° 13.028.543, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIULIANI CECILIA JAQUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923019-3. Rosario, Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 410688 Dic. 20

En los autos caratulados: GONZÁLEZ, CRISTIAN ARIEL c/JAIME, OSVALDO EMANUEL s/Cobro de pesos; Expte. Nº 21-02848376-4, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se le hace saber al Sr. Jaime Osvaldo Emanuel, DNI 31.920.438, que se ha dictado el siguiente Resolución: Nº 2731. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Vistos Y Considerando... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenando al Sr. Osvaldo Emanuel Jaime, a pagar al actor, dentro de los cinco días de notificada la presente, la suma reclamada, con más los intereses que se calcularán en la forma determinada en los considerandos en la presente. 2º) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); María Belén Baclini (secretaria). Rosario, 20 de Diciembre de 2019.

\$ 33 411832 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MESTRES JUAN CARLOS s/Quiebra; Expte. Nro. 21-01283627-6, se ha dictado la Resolución Nro. 2318 del 06/12/19 por la cual se ha resuelto tener por presentado el informe y proyecto de distribución final practicado por la Sindicatura, por el término y apercibimientos de ley, y se han regulado honorarios a los funcionarios del concurso CPN Mabel Susana Bosnjak, Dra. María del Carmen Pioluchi y Dr. Jorge Oscar Correa. Secretaria. Rosario, 11 de Diciembre de 2019. Dra. González, Secretaria.

S/C 411772 Dic. 20 Dic. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ata Nominación de Rosario, Dra. Claudia Ragonese, en los autos caratulados: FETTER PATRICIA JAQUELINA c/OIKOS S.A.C.I.F.I.C.A. s/Usucapion; CUIJ 21-02897664-7, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de cinco días de la última publicación, y bajo apercibimiento de rebeldía, a OIKOS Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria (OIKOS S.A.C.I.F.I.C.A.) y/o quien resulte titular y/o detente interés sobre el inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra inscripto ante el Registro General Rosario en mayor área al Tomo 166, Folio 446, Nro. 114025 Dpto. San Lorenzo, con nota marginal Tomo 47, Folio 39, Nro. 136742 de marginales (designado ahí como lote 12 manzana A plano 67012/71 loteo "La Estancia") sito en calle San Sebastián 457 de Roldan, y que conforme el plano de mensura para información posesoria, acta de mensura, memoria de mensura y citación de linderos efectuada por el Agrimensor Lisandro Darío Leingruber, y archivado dicho plano en el Departamento Topográfico del SCIT Regional Rosario de la Pcia. de Santa Fe bajo el Nro. Dupl. 928 S.L. de fecha 13/6/08 se describe como un lote de terreno ubicado en la ciudad de Roldan, zona suburbana "La Estancia" Distrito Roldan, Departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la Manzana letra "A" y que se designa como lote número 11 (dos romano) en el Plano confeccionado por el Agrimensor Lisandro Darío Leingruber, se encuentra ubicado en calle San Sebastián entre

calle Los Robles y Río Paraná, a los setenta metros de ésta última hacia el Norte y mide diez metros de Frente al Este, por treinta metros, de fondo, encierra una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al Este con calle San Sebastián, al Oeste con el lote número veinticinco, propiedad de Alfredo Fetter, al Sur con el lote número trece, propiedad de Prieto Javier Alejandro, al Norte con el lote número once, propiedad de OIKOS S.A.C.I.F.I.C.A. con catastro municipal provisorio a nombre de Suárez Osan Jorge, todos de la misma manzana, publicándose el presente por tres días. Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Fdo. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 75 411791 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos caratulados: TORRES, ELSA s/Propia Quiebra; Expte. 523/2015 - CUIJ 21-02837993-2, se hace saber que se ha dictado el auto regulatorio N°: 2517 en fecha 30/10/2019 y su aclaratoria N° 2700 de fecha 14/11/2019 regulando los honorarios de la Síndica CPN Silvia Raquel Fernández en la suma de \$ 154.789,09, su patrocinante Dr. Guillermo Roldan en la suma de \$ 66.338,18 y del Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 94.768,83. Asimismo, mediante decreto de fecha 06/08/2019 se ordenó poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Secretaría, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 411793 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: PARISI, ORLANDO RUBÉN s/Quiebra - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ 21-02880964-3, se ha dictado la Resolución N° 2521 de fecha 10/12/2019 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Orlando Rubén Parisi, D.N.I. N° 10.779.019, con domicilio real en calle Bolivia N° 972, y con domicilio legal en calle Sarmiento N° 819, P. 3, Of. 3 y 4, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Continuará entendiendo en los presentes el síndico designado en autos CPN Adolfo Jäger, con domicilio en calle Paraguay N° 777, P. 9, de esta ciudad; 3) Fijar el día 06/03/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico Adolfo Jager, con domicilio en calle Paraguay N° 777, Piso 9 de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 12 a 18 hs.; 4) Fijar el día 23/04/2020 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 5) Fijar el día 08/06/2020 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 6) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad, si es que la hubiere; 7) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 8) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel; 9) Ordenar la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ; 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522; 11) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conchs de la Ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos a la síndica, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos,

haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 16) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás Registros pertinentes. 18) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza; Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 411781 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOLINA, DEBORA DE LAS MERCEDES s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02844028-3, no habiendo comparecido la demandada Molina Débora de las Mercedes, DNI 25.352.141, a estar a derecho, en fecha 5/10/2018, se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación. Conforme a lo normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 411663 Dic. 20 Dic. 23

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los posibles interesados a formular oposición a la Acción Iniciada por Facundo Leandro Saucedo, DNI N° 43.495.919, en los autos: SAUCEDO FACUNDO LEANDRO s/Sumaria Información; CUIJ 21-02922088-0, Se suprima su apellido paterno y se sustituya por el materno, por el plazo de una vez por mes durante dos meses, para que concurren ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo, atento ser tramitados ante la Defensoría General Zonal N° 4 y en virtud de lo establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Rosario, de Noviembre de 2019. Juez: Dr. Ezequiel Zabale; Secretaria Dra. Gabriela Cossovich.

S/C 408524 Dic. 20

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: MARCELO GABRIEL LANZILLOTTA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02912386-9, por resolución N° 1877, de fecha 11 de Diciembre se ha declarado la quiebra de Lanzillotta, Marcelo Gabriel, DNI N° 23.928.456, con domicilio real en calle Avda. Real 9191 (conuntry del golf) de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los miamos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 411812 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María del Carmen Romero (DNI 5.974.348) y Francisco Alberto Luna (DNI 5.077.327) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LUNA, FRANCISCO ALBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02922954-3). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Maria Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411771 Dic. 20

Por disposición de Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Ceferino Arriaga, (LE. 3.693.940) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: ARRIAGA RAÚL CEFERINO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920583-0). Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411782 Dic. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ajmed (D.N.I. 5.997.914) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AJME JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02923734-1). Rosario, Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411852 Dic. 20

Por disposición de Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA EUGENIA ZUFFAL, (LC. 5.506.619) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARRIAGA RAUL CEFERINO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920583-0). Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Maria Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411786 Dic. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Segunda Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Domingo Maluje, DNI N° 10.067293, por un día para que lo acrediten dentro treinta días hábiles. Autos caratulados: MALUJE, LUIS DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02922606-4). Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411805 Dic. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Isidoro Víctor, DNI N° 6.051.035, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORENO ISIDORO VICTOR s/Sucesión; CUIJ 21-02923201-3. Rosario, 11 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411819 Dic. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Dario Loto (Secretario), en los autos caratulados: CACCIAGIONI ENRIQUE JUAN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 880/2017); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don Enrique Juan Cacciagioni, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Dario Loto, secretario.

\$ 45 411753 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Nancy Ortoga, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados ORTEGA, NANCY s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26416905-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat,

2 de Diciembre de 2019. Dr. Dario Loto, Secretaria. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 411928 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo de Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Gallego Roberto Omar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: GALLEGO ROBERTO OMAR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (Expte. CUIJ 21 -26417219-2). Firmat, 10 de Diciembre de 2019. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 411739 Dic. 20 Dic. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Elvira Angela Tealdi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: TEALDI, ELVIRA ANGELA s/Sucesión; Expte. Nro. 169/2019). Casilda, de Noviembre de 2019. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 411611 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados BEDETTI MARÍA LUISA y Otros s/Sucesión; CUIJ N° 21-25857692-3/2019, se cita y emplaza los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de los causantes, María Luisa Bedetti y Víctor Alberto Pennesi, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por este, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, Santa Fe. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 411614 Dic. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fernández Juan Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FERNANDEZ JUAN CARLOS s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 21-25858308-3). Casilda, 11 de Diciembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 411619 Dic. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pérez Margarita Ramona, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PÉREZ MARGARITA RAMONA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25857940-9). Casilda, 11 de Diciembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 411618 Dic. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da. Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados IVANCOVICH ANDRÉS y Ot. c/CALVO DE DEL VALLE MARÍA ROSA s/Usucapión; Expte. N° 1016/00, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 01 de Julio de 2019; De conformidad a lo solicitado a fs. 126 (Cargo 5241/19). a las constancias de estos autos y con arreglo a la pretensión oportuna de fs. 44/46 que cabe ahora proveer, Téngase por deducida por Susana Beatriz Ivancovich, Oscar Omar Ivancovich y Andrés Francisco Ivancovich (representados por mandatarias con facultades suficientes, cfme. poderes especiales de fs. 1/2, instrumentos de fs. 77/78, comparendo de fs. 79) la acción de usucapión que expresa dirigida contra María Rosa Calvo De Del Valle, respecto de la cual se ha afirmado el desconocimiento de domicilio y que aparece continuada por HORACIO MARCELO IVANCOVICH, MIRIAM SILVANA IVANCOVICH y NEDDIE MIRIAM TONICELLI en carácter de herederos de Oscar Omar Ivancovich (cfme. fs. 92/97) que tendrán la representación de las Dras. Marisol Bellino y Jimena Canali (cfme.

fs. 124/126). Admitase la pretensión e imprímasele la vía del juicio ordinario. Con motivo de observarse gestiones enderezadas a la obtención de domicilio de demandada y que el mismo no se ha podido determinar (cfme. constancias de fs. 109/110 y demás de autos) y que por ello no queda otro camino que la citación por edictos, cítese y emplácese a estar a derecho a la demandada identificada -Sra. María Rosa Calvo De Del Valle, a los herederos y/o legatarios de la misma, a los titulares del bien que se pretende usucapir y/o sus herederos y/o eventuales terceros que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo previsto por los Arts. 67, 73. 597 y ccdtes. del CPCC. para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el trámite conforme corresponda. Cítese a la Comuna de Villa Eloísa y a la Provincia de Santa Fe (domicilio en Casa de Gobierno, 3 de Febrero 2649. Santa Fe) para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días a estos obrados si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal. A estos mismos fines cítese a A.D.I.F. S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado - Ley 26.352) (ex O.NAB.E.) y/o Agencia de Administración de Bienes del Estado - Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24 inc. d), Ley 14.159). Además y de acuerdo a la Ley Nº 25.344 (Arts. 6º) comuníquese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) (cfme. comunicación de la Procuración del Tesoro de la Nación recibida para la causa de prescripción adquisitiva Nº 772/13) la existencia de este trámite, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Dr. Navarro, Secretario. Dr. Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 284 411658 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CRISTIAN MAXIMILIANO ALI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 411632 Dic. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONSERRAT JULIANA BELEN, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 411640 Dic. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº

6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO JOSE FAES, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 411633 Dic. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN RAFAEL LARREA y SUSANA ESTER BOETTO y/o SUSANA ESTHER BOETTO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 411635 Dic. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MABEL ELISA SCHMIDLIN, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario en suplencia.

\$ 45 411638 Dic. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo a cargo de Juez en Suplencia, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, dentro de los autos caratulados FICA CANALES, EVA DEL CARMEN c/FORTUNA DE COLLINO, MARÍA LUISA s/Escrituración; (Expte. N° 765/2014), hace saber que se cita y emplaza a la demandada María Luisa Fortuna de Collino a estar a derecho. A tales efectos se transcriben los siguientes decretos: San Lorenzo, 03 de Octubre de 2019. Atento lo manifestado y teniendo presente lo informado por Mesa de Entradas, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado María

Luisa Fortuna, y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza en Suplencia; Dra. Luz María Gamst, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz María Gamst, Secretaria. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 411660 Dic. 20 Dic. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Andino, Alejandro Marcos, Juez; Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados: GIANNI, ELDA BEATRIZ c/BERNAT, ANTONIO s/Usucapión; Expte. Nº 1134/14 - CUIJ 21-25342376-2, llama a los herederos de Antonio Bernat, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se dictará la rebeldía y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 33 411657 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GENOVESE JULIA ANDREA c/LEDESMA ALFREDO ISAAC y/o Otros s/Usucapión; Expte. 105/2006, se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Atento el estado de autos y lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado Rita María, Alfredo Luis, Juana Rosa, Florencia Elvira, Clodomiro y José Héctor Ledesma Araos y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados. Fíjese fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el día 10 de Febrero de 2020 a las 9:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en la Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria); Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 52,50 411668 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se, hace

saber que en los autos caratulados VERGARA BRENDA SABRINA s/Quiebra; CUIJ 21-25436643-6, por resolución N° 1887, de fecha 25 de Noviembre de 2019, se ordenó: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Brenda Sabrina Vergara, DNI 32.295.885, con domicilio en calle Rioja 1186 de la ciudad de Fray Luis Beltrán. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Juez Comunal de Fray Luis Beltrán para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 6 de Noviembre de 2019, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Fray Luis Beltrán y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz María Gamst, Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

S/C 411676 Dic. 20 Dic. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha resuelto: T° 77, F° 122, N° 986. San Lorenzo, 29 de Julio de 2019. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: AGUAS SANTAFESINAS S.A. c/BLEI MOISÉS s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 290/16), en el que la actora entabla Demanda de Ejecución Fiscal contra Blei Moisés, persiguiendo el cobro de la suma de \$ 25.512,23 sus intereses y costas, provenientes de deudas originadas por la falta de pago en las prestaciones de servicios efectuada por Aguas Santafesinas S.A., que se especifican en la demanda y se corresponden con las liquidaciones oficiales acompañadas a los presentes. Y Considerando: Que la vía ejecutiva procede, atento el carácter de título ejecutivo otorgado a la liquidación de deudas para el cobro por la vía de Apremio, que fueron agregadas a fs. 5, conforme a lo dispuesto por el Código Fiscal, Ley 3456 y sus modificatorias. Que la parte demandada ha sido debidamente citada, como surge de la notificación agregada a fs. 8/9, y la publicación de edictos obrantes a fs. 25, no habiendo opuesto excepción legítima al progreso de la acción. En cuanto a los intereses deberá estarse a las disposiciones fiscales vigentes. Decreto N° 1560/91, Resol. N° 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y modif. y Circular N° 6063/92 y modif. Por todo lo cual, antes expuesto, a mérito de lo normado por el Art. 129 y ccs. De la ley

3456 (t.o. Decreto 4481/14) y demás normas impositivas provinciales referidas al reajuste de las deudas fiscales; Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de su liquidación hasta el momento de su efectivo pago. 2- Imponer las costas del presente a la parte demandada, conforme al art. 251 del C.P.C. y C. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza en Suplencia) - Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 52,50 411672 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de San Lorenzo en los autos: SCHIRATTI CARLOS ADOLFO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-25437104-9, se ha resuelto: Nro. 1620. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Declarar abierto el pequeño concurso Preventivo de Carlos Adolfo Schiatti, DNI 6.044.185, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 347 de la ciudad de Capitán Bermúdez. Certifico que resultó desinsaculada de la lista de peritos Síndicos Contadores, la CPN Baclini Silvana Mabel, domiciliado en Tucumán 575, San Lorenzo con días y hora de atención de Lunes a Viernes de 8,00hs. a 12,00hs. y de 16,00hs. a 18,00hs. y para comodidad de los acreedores en Rosario en calle E. Zeballos 2071 de 10,00hs. a 6,00hs. Tel. 0341-4499330. Por auto Nro. 1871 se fija como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 21 de Febrero de 2020. Y para la sindicatura fijar la fecha del 23 de Marzo de 2020 para la presentación del informe individual y la del 19 de Mayo de 2020 para la presentación del informe general. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 27 de la ley 24.522. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 187,20 411653 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/CHAVEZ FRANCISCO JOSÉ EDUARDO s/Ejecutivo; Expte. 375/2019 se ha dictado lo siguiente: T° 76, F° 251, N° 653. San Lorenzo, 23/05/2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C). 3. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Expósito hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo Dra. Gamst (Secretaria) Dra. Bertune (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 33 411652 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: LUQUE MIGUEL ANGEL s/Quiebra; Expte. N° 293/2019, se ha ordenado lo siguiente: T° 85, F° 69, N° 1789 - San Lorenzo, 09/12/2019. Y Vistos... Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 10-02-2020 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en calle Avda. San Martín N° 1481 -1er. Piso- de San Lorenzo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; 2) Fijar la fecha del 26-03-2020 para que el Síndico presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 12-05-2020, para que el Síndico presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. 9 de Diciembre de 2019. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

S/C 411678 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos caratulados GARAT, CARLOS D. c/FRAGA, ANDRES R. y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nro. 221/11) se ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: San Lorenzo, 12 de Setiembre de 2.019. T° 83; Folio: 401; Nro. 1283. Y Vistos:...; Y Considerando:..., Fallo: 1) Rechazar la excepción de cosa juzgada interpuesta por la codemandada ASOCIACIÓN CIVIL REDENTOR, con costas a la incidentista (Art. 251 CPCCSF). 2) Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Carlos D. Garat, conforme los considerandos expuestos, con costas a la actora (Art. 251 CPCCSF). Insértese, agréguese y hágase saber. (Autos: Garat Carlos c/Fraga Andrés y Ots. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 221/11). San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2.019. Dra. Mélisa V. Peretti, secretaria.

\$ 33 411651 Dic. 20 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan (Juez), Dra. Silvina Bemardelli (Secretaria), en los autos caratulados TARJETA NARANJA SA c/IAHN EVELIN s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 23/2018 CUIJ N° 21-23394653-9 se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 18 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general glosado en los caratulados Tarjeta Naranja SA. c/lhan Evelin s/prepara vía ejecutiva; Expte. 22/18 que se agrega por cuerda floja a los presentes. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Acompañe copia de las cédulas notificadoras solicitadas oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Expte. 23/18. Fdo. Dra. Benardelli (Secretaria). Fdo. Dr. Roldan (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Bernardelli. Dra. Lorena Grenon, prosecretaria.

\$ 33 411650 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos FRANK EMILIO ARTURO c/DI FILIPPO GERARDO s/Usucapión; Expte. Nº 999/2016, se han dictado los siguientes decretos: San Lorenzo, 15 de Octubre de 2019. Cítese y emplácese a los herederos de Canaferina Aurelia María, Di Filippo Gerardo Américo, Di Filippo Hugo, Di Filippo Duilio y Di Filippo Luis Rafael, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Respecto de Guido Di Filippo atento lo informado por el RPS, ofíciase al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe último domicilio conocido de los herederos declarados. Respecto de María Aurelia Di Filippo ofíciase al Juzgado donde tramita la sucesión a fin de que remita copia certificada de la declaratoria de herederos dictada en los mencionados autos y cuyos datos surgen del oficio contestado por el RPU. Fdo. Dra. Bertune (Juez) Dra. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2019. Como se solicita, publíquense edictos y ofíciase como fuera ordenado oportunamente. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 52,50 411649 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en Suplencia) y Dra. Luz Maria Gamst, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Florio y/o Ana Florio Gapusco. Y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales, (Art. 67 CPCC modif P ley 11.187). Para que lo acrediten dentro del lapso de treinta días dentro de los autos caratulados FLORIO CAPUSCO ANA y Otros s/Sucesión; Expte. Nro. 21-25346519-8. En case de no comparecer no será incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

S/C 411648 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados: RIZZO MIGUEL ANGEL RAMÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. 664/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rizzo Miguel Angel Ramón, DNI 6.184.840, por el plazo de diez (10) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 45 411620 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz

María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Resquín Célica Beatriz y/o Cepica Beatriz, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RESQUIN CELICA y/o CEPICA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436593-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411647 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Bustos Florentino Enzo, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BUSTOS FLORENTINO ENZO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 98/2019; CUIJ Nº 21-25346485-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411645 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Rossi Juan Carlos, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: ROSSI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25437076-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411644 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Golin Hugo Alberto, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GOLIN HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25437075-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411636 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Peralta César Fabián, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados PERALTA CESAR FABIAN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436982-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411630 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Malizia Atilio Santos y Bragagnolo Lucrecia, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MALIZIA ATILIO SANTOS y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25437202-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411629 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Di Fulvio Agustín, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DI FULVIO AGUSTIN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25437066-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411628 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Henkel Ana

María, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados HENKEL ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25346293-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 411627 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Medina Hegardo Mirael y Davighi Rita, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MEDINA HEGARDO MIRAEEL y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 839/2019 CUIJ 21-25437338-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 411626 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Aldo Sanzberro, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SANZBERRO, PEDRO ALDO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 617/2019 CUIJ 21-25436960-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 411625 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes José Andrisani y Felipa Antonia Rizzo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ANDRISANI JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 860/2019 CUIJ 21-25437373-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 411623 Dic. 20 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Emilio Roberto Piscio y Vilma Sara López, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PISCIO EMILIO ROBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 831/2019 CUIJ 21-25437323-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 411621 Dic. 20 Feb. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TRANSPORTE BARRIONUEVO SRL s/Apremio Fiscal; CUIJ Nº 21-25580968-4, se cita a Transporte Barrionuevo SRL y/o sucesores fiscales por Derecho de Registro e Inspección Cía. Nº 9414/4, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino (secretario).

S/C 411844 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FERNANDEZ ALICIA MABEL y/u OTS. s/Apremio Fiscal; CUIJ Nº 21-25580969-2, se cita a Alicia Mabel Fernández y/o Aurotra Homs de Fernández y/o Miguel Angel Fernández y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón Nº 11375/3, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 17 de Octubre de 2019. Dr. Alejandro Danino (secretario).

S/C 411843 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PALMERINI JUAN CARLOS y/u Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 1080/18, se cita a Juan Carlos Palmerini y/o sucesores fiscales por DREI N° 4879/3 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 17 de Octubre de 2019. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 411840 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DINO ESTIRAJES SRL y/u OTS. s/Apremio Fiscal; CUIJ N° 21-25580967-6 se cita a Dino Estibajes SRL y/o sucesores fiscales por Derecho de Registro e Inspección cta. N° 113670, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino (secretario).

S/C 411846 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MATTALIA HUGO y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. N° 176/19, se cita a Hugo Albeto Mattalia y/o Elena Marquetich y/o Simón Schneider y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón N° 9110/8, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

S/C 411847 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dr. Mauro Bonato (Secretaría), dentro de los autos caratulados: BIANCHI, OSVALDO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 750/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don Bianchi Osvaldo, L.E. N° 06.116.681, de estado civil casado, argentino, quien se domiciliaba en Mosconi N° 777 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, nacido en Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe en fecha 01 de noviembre de 1934 y fallecido en Capital Federal, Pcia. de Bs. As, en fecha 07 de Setiembre de 1982, a los 48 años de edad, quien fuera hijo de doña Lescano Máxima y don Bianchi Aladino, por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución,

10 de Diciembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411747 Dic. 20 Feb. 5

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría del autorizante, Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/FRUTOS PEDRO FEDERICO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-24478116-8), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2019 Proveyendo cargo N° 15074/19: Agréguese el edicto acompañado previa certificación del Actuario. Apruébase en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 88 la que asciende a \$ 146.794,95. A los fines de la regulación de honorarios A Resolución. Notifíquese por edictos. CUIJ N° 21-24478116-8. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario, Dr. Gabriel A. Carlini Juez. Venado Tuerto, 9 de Diciembre de 2019.

\$ 33 411826 Dic. 20 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Arévalo, Ada Esther, l.c. 5.850.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: AREVALO, ADA ESTHER s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-24613830-0. Venado Tuerto, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 411746 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto, Carlini -Juez-, Secretario del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez Armando, D.N.I. N° 12.078.139 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos RODRÍGUEZ ARMANDO s/Sucesorio (Expte. N° 21-24613526-3). Venado Tuerto, 6 de

Diciembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 411724 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Venado Tuerto, (Provincia de Santa Fe) secretaria de la primera nominación, se cita a todos los que se consideren con derecho de bienes de la herencia del Sr. Cinti Raúl Oscar - D.N.I.: 12.907.344 - por el termino de ley, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos (sito en calle San Martín Nº 631 - Venado Tuerto) todo ello dentro de los autos caratulados Cinti Raúl Oscar s/Declaratoria de herederos (CUJ: 21-24613899-8); Juzgado a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 411855 Dic. 20 Dic. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Quevedo Ismael Benjamín por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: QUEVEDO ISMAEL BENJAMÍN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 337/2018. Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretario).

\$ 45 411817 Dic. 20 Dic. 27
